



Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias

Primas Forestales Modalidad B: Trámites Subsecuente:

Ingresado con Bitácora No.: 06/G1-0228/05/19

En las páginas: de la 01 a la 02

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 01239, firma el Subdelegado de Administración e Innovación.

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Lo anterior de acuerdo al resolutivo No. 102/2019/SIPOT de fecha 05 de Julio de 2019 del Comité de Transparencia.





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

SGPARN/UARRN/1859/19

Bitácora:

06/G1-0228/05/19

Lugar:

Colima

Fecha:

17 de Junio de 2019

EJIDO PUNTA DE AGUA DE CAMOTLAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/0724/16 de fecha 22 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO PUNTA DE AGUA DE CAMOTLAN, Manzanillo, P-06-007-PTA-001/16, carbón vegetal, <i>Caesalpinia eryostachis</i> , (Iguanero), 47.060 Metros cúbicos	1	234	234	20333652	20333652
EJIDO PUNTA DE AGUA DE CAMOTLAN, Manzanillo, P-06-007-PTA-001/16, madera en rollo, <i>Cordia alliodora</i> , (Cueramo), 105.160 Metros cúbicos rollo	2	235	236	20333653	20333654
EJIDO PUNTA DE AGUA DE CAMOTLAN, Manzanillo, P-06-007-PTA-001/16, madera en rollo, <i>Cordia elaeagnoides</i> , (Barcino), 64.360 Metros cúbicos rollo	2	237	238	20333655	20333656
EJIDO PUNTA DE AGUA DE CAMOTLAN, Manzanillo, P-06-007-PTA-001/16, carbón vegetal, <i>Cordia elaeagnoides</i> , (Barcino), 29.700 Metros cúbicos	1	239	239	20333657	20333657
EJIDO PUNTA DE AGUA DE CAMOTLAN, Manzanillo, P-06-007-PTA-001/16, carbón vegetal, <i>Acacia glomerosa</i> , (Espino monte), 42.730 Metros cúbicos	1	240	240	20333658	20333658
EJIDO PUNTA DE AGUA DE CAMOTLAN, Manzanillo, P-06-007-PTA-001/16, madera con escuadria, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , (Parota), 88.990 Metros cúbicos	5	241	245	20333659	20333663
EJIDO PUNTA DE AGUA DE CAMOTLAN, Manzanillo, P-06-007-PTA-001/16, madera con escuadria, <i>Tabebuia donnell smithii</i> , (Rosa morada), 38.090 Metros cúbicos	5	246	250	20333664	20333668

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Marzo de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

SGPARN/UARRN/1859/19

Bitácora:

06/G1-0228/05/19

Lugar:

Colima

Fecha:

17 de Junio de 2019

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**



LIC. CARLOS MANUEL ALCARAZ MENDOZA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

C.c.e.p. - Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Ciudad de México .- present
ucd.tramites@semarnat.gob.mx.
- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.-Directora General de Gestión Forestal y Suelos.-Ciudad de México.-presente
- Lia Zoila Dulce Ceja.- Encargada del Despacho de la PROFEPA en Colima.

CAM/PZH/HRS/FOT/FAM

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"